

ASUNTO:
SE ATIENDE RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE:
IZAI-RR-480/2022

SUJETO OBLIGADO:
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURRENTE: LUCIA KAROLINA MACIAS SAUCEDO. (sic)

**INSTITUTO ZACATECANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.**

LIC. JUAN GERARDO GÓNZALEZ VILLEGAS, con el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, como delegado designado por esta H. Legislatura del Estado para intervenir dentro de expediente al rubro, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

En atención a la resolución emitida por el Instituto Zacatecano de Transparencia, dentro del expediente IZAI-RR-480/2022, el pasado veinticinco de octubre de los corrientes; esta Legislatura del Estado procede a dar cumplimiento a lo mandado, con irrestricto apego a lo que la ley permite.

En tal sentido manifestamos lo siguiente:

PRIMERO. En la resolución que el Pleno del IZAI emite dentro del expediente IZAI-RR-480/2022, en el apartado tocante a los "Resolutivos", particularmente en lo que respecta al segundo, se instruye a este Poder Soberano para que modifique la respuesta en el sentido de proporcionar la información referente a las facturas de viáticos y gastos de representación de los treinta diputados.

Al efecto consideramos pertinente aclarar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas es muy clara y precisa al mencionar en artículo 98 que: Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades,

competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Bajo ese principio, consideramos que la respuesta que se entregó en su momento, cumple con la entrega de la información requerida respecto a los viáticos y gastos de representación de la solicitud identificada como 321105422000118, ya que conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deberán de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información solicitada se publicó en tiempo y forma debidas de conformidad con los criterios mandatados por los ya señalados lineamientos técnicos.

Por lo anterior, es preciso señalar que esta Legislatura del Estado, actuó con total apego al respeto y salvaguarda al derecho al saber, ya que se puso a la disposición del usuario Lucia Karolina Macias Saucedo (sic) los datos tal cual los generamos por ministerio de ley.

En consecuencia, consideramos que la información contenida en el link que se ofreció desde la respuesta a la solicitud primigenia siempre fue de fácil acceso y cumplía con todas aquellas obligaciones de brindar acceso claro y con la finalidad que el usuario consultara la información que se presentan en formato abierto.

Respecto a lo anterior existen diversos criterios del INAI como lo son el SO/003/2013 y el SO/003/2017, que refuerzan el hecho de que no estamos obligados a realizar un trabajo específico enfocado a la literalidad en que el solicitante plantea su solicitud.

Dichos criterios señalan textualmente lo siguiente

Clave de control: SO/003/2013.

Materia: Acceso a la Información pública.

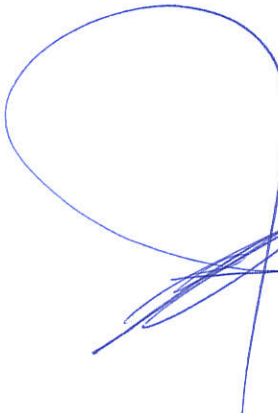
Bases de datos. Deberá otorgarse acceso a las mismas, en el formato en el que obren en los archivos de los sujetos obligados, a fin de garantizar la libre explotación, manipulación y reutilización de la información que contienen. Uno de los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, previsto en el artículo 4, fracción I, es garantizar el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados. En este sentido, al amparo de la Ley es posible solicitar acceso a la información contenida en documentos, en el sentido más amplio del término, en el formato en el que se encuentren en los archivos de las dependencias y entidades, el cual puede ser escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones III y V del artículo 3 de la Ley. En este contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de dicho ordenamiento legal que establece que las dependencias y entidades están obligadas a proporcionar la información que se encuentra en sus archivos, en la forma en que lo permita el documento de que se trate, ante solicitudes de acceso en las que se requieran bases de datos, o información pública contenida en éstas, deberá otorgarse acceso a las mismas, por tratarse de documentos en archivo electrónico a partir de los cuales se recoge, genera, transforma o conserva información de los sujetos obligados. La entrega de dicha información no constituye la elaboración de un documento ad hoc, ni resulta una carga para las autoridades, pues consiste, simplemente, en poner a disposición de los particulares las bases de datos, o el repositorio de las mismas, en el formato en el que obran en sus archivos, garantizando a los solicitantes la libre explotación, manipulación y reutilización de la información gubernamental.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. 1632/08 y acumulado. Sesión del 06 de agosto de 2008. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Comisionado Ponente Juan Pablo Guerrero Amparán.
- Acceso a la información pública. 3237/10. Sesión del 11 de agosto de 2010. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Registro Agrario Nacional. Comisionada Ponente María Marván Laborde.
- Acceso a la información pública. 0180/11. Sesión del 09 de marzo de 2011. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Educación Pública. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- Acceso a la información pública. RDA 1428/12. Sesión del 13 de junio de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- Acceso a la información pública. RDA 3891/12. Sesión del 28 de noviembre de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

Clave de control: SO/003/2017

Materia: Acceso a la Información Pública



No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con

la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

En conclusión sostenemos que el derecho humano al saber del usuario Lucia Karolina Macias Saucedo (sic), está plenamente garantizado y puede realizar su investigación de manera libre y con ello obtener la información que necesita, ya que la fuente en que se encuentran los datos respecto de los viáticos y gastos de representación de los treinta Diputados a la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, se encuentra en formato de datos abiertos, de fácil acceso y actualizados.

SEGUNDO. Con el ánimo de atender la resolución y siendo enfáticos en que se acatará con total apego a lo que determina la Ley de Transparencia local, para esta Legislatura del Estado de Zacatecas resulta incontrovertible el hecho de que el usuario debe contar con la información, sin embargo también es preciso aclarar que este sujeto obligado en todo momento ha privilegiado el dialogo, la concertasesion y el debate de las ideas, en donde se privilegie en todo momento el derecho ciudadano de estar debidamente informado.

En consecuencia a lo anterior y con el firme afán de cumplir con lo mandatado por el IZAI, se envió al correo electrónico luciakmacias@outlook.com oficio número **UTPLEZ/811/2022** por el que se da cuenta a la recurrente de la descripción precisa de los pasos a seguir concretamente para obtener las facturas de viáticos y gastos de representación de los treinta diputados y diputadas respecto de periodo septiembre 2021 a mayo 2022, esto en apego a lo dictado en la resolución por la que se modifica el acto para que este Sujeto Obligado, remita la información a la C. Lucia Karolina Macias Saucedo (sic), por lo

que para mostrar evidencia de que ya se remitió información mandatada por el IZAI, adjuntamos **ANEXO UNICO** QUE CONTIENE LAS CAPTURAS DE PANTALLA POR LAS QUE CONSTA QUE SE ENVÍO LA INFORMACIÓN.

Cabe señalar que la información de igual forma ya fue enviada a los correos electrónico s.montoya@izai.org.mx y v.baez@izai.org.mx con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad tenga constancia de que la información ya se entregó.

Al ser así las cosas con lo antes narrado el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observar que esta Legislatura, atendió la resolución en términos en que la Ley de Transparencia local así lo dispone, y en ningún momento se limitó, transgredió o vulneró el derecho al saber de Lucia Karolina Macias Saucedo (sic).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a ese Instituto, lo siguiente:

PRIMERO. Se den por atendidos y cumplidos el resolutivo segundo, de la resolución emitida dentro del expediente IZAI-RR-480/2022.

SEGUNDO. Se decrete la consecuencia jurídica a que haya lugar en lo que beneficie a este Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 04 de NOVIEMBRE del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.



**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.**

ANEXO ÚNICO

Complementación a respuesta otorgada a la solicitud de información de folio 321105422000118. H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

UTPLEZ011/2022
Asunto: Cumplimiento a resolutive 480/2022
Resolución IZAI-RR-480/2022

C. LUCIA KAROLINA MACÍAS SAUCEDO
P R E S E N T E

En cumplimiento al Resolutive emitido por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI) al Recurso de Revisión con número de expediente IZAI-RR-480/2022, hacemos de su conocimiento la complementación a la respuesta que remitimos en nuestra contestación al Pleno del Instituto, la cual es la siguiente:

Se anexa la presente liga que contiene lo referente a Gastos de Representación y Viáticos correspondientes al 3ro y 4to trimestre 2021 y 1ro y 2do trimestre del año 2022. La información que contiene la liga la podrá obtener siguiendo los siguientes pasos:


1. Dar clic (o pegar en el buscador de su preferencia) en la siguiente dirección electrónica <http://transparencia.congresozae.gob.mx/cgi-bin/transparenciaportal/index.cgi?accion=verarticulo&cuale=10>
2. Se desplegará una pantalla con el nombre "Artículo 39. Fracción IX", correspondiente a Gastos de Representación y Viáticos 2021 y 2022.
3. Dar clic en el icono XLS denominado "GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, 3ER TRIMESTRE", una vez realizada esta acción se descargará archivo en formato EXCEL que contiene toda la información referente a Viáticos y Gastos de Presentación de los 30 Diputados de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas.
4. Posteriormente en la parte inferior del archivo EXCEL, dar clic en la hoja de nombre "TABLA348634", en la que se desplegará una serie de direcciones electrónicas que contienen las facturas solicitadas.
5. Si usted los prefiere puede acceder a las facturas consultando las direcciones electrónicas en su navegador de preferencia, pues esta información se presenta en formato de Datos Abiertos.

NOTA: los pasos anteriormente descritos los deberá de seguir en cada uno de los trimestres que se encuentran publicados en la dirección ya descrita:

<http://transparencia.congresozae.gob.mx/cgi-bin/transparenciaportal/index.cgi?accion=verarticulo&cuale=10>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AT E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC. A 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



2 0 2 1 E R
LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

Unidad de Transparencia-Legislatura del Estado
Para: lucia.karolina@outlook.com y 3 mas
Cumplimiento a resolutive 480/2022
Cumplimiento a resolutive 480/2022
2 archivos adjuntos (471 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

UTPLEZ011/2022
Asunto: Cumplimiento a resolutive 480/2022
Resolución IZAI-RR-480/2022

C. LUCIA KAROLINA MACÍAS SAUCEDO
P R E S E N T E

En cumplimiento al Resolutive emitido por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI) al Recurso de Revisión con número de expediente IZAI-RR-480/2022, hacemos de su conocimiento la complementación a la respuesta que remitimos en nuestra contestación al Pleno del Instituto, la cual es la siguiente:

Se anexa la presente liga que contiene lo referente a Gastos de Representación y Viáticos correspondientes al 3ro y 4to trimestre 2021 y 1ro y 2do trimestre del año 2022. La información que contiene la liga la podrá obtener siguiendo los siguientes pasos:

1. Dar clic (o pegar en el buscador de su preferencia) en la siguiente dirección electrónica <http://transparencia.congresozae.gob.mx/cgi-bin/transparenciaportal/index.cgi?accion=verarticulo&cuale=10>
2. Se desplegará una pantalla con el nombre "Artículo 39. Fracción IX", correspondiente a Gastos de Representación y Viáticos 2021 y 2022.
3. Dar clic en el icono XLS denominado "GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, 3ER TRIMESTRE", una vez realizada esta acción se descargará archivo en formato EXCEL que contiene toda la información referente a Viáticos y Gastos de Presentación de los 30 Diputados de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas.
4. Posteriormente en la parte inferior del archivo EXCEL, dar clic en la hoja de nombre "TABLA348634", en la que se desplegará una serie de direcciones electrónicas que contienen las facturas solicitadas.
5. Si usted los prefiere puede acceder a las facturas consultando las direcciones electrónicas en su navegador de preferencia, pues esta información se presenta en formato de Datos Abiertos.

NOTA: los pasos anteriormente descritos los deberá de seguir en cada uno de los trimestres que se encuentran publicados en la dirección ya descrita:

<http://transparencia.congresozae.gob.mx/cgi-bin/transparenciaportal/index.cgi?accion=verarticulo&cuale=10>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AT E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC. A 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.





LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021

En cumplimiento al Resolutivo emitido por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI) al Recurso de Revisión con número de expediente **IZAI-RR-480/2022**, hacemos de su conocimiento la complementación a la respuesta que remitimos en nuestra contestación al Pleno del Instituto, la cual es la siguientes:

Se anexa la presente liga que contiene lo referente a Gastos de Representación y Viáticos correspondientes al 3ro y 4to trimestre 2021 y 1ro y 2do trimestre del año 2022. La información que contiene la liga la podrá obtener siguiendo los siguientes pasos:

1. Dar clic (o pegar en el buscador de su preferencia) en la siguiente dirección electrónica <http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10>
2. Se desplegará una pantalla con el nombre "Artículo 39 Fracción IX", correspondiente a Gastos de Representación y Viáticos 2021 y 2022.
3. Dar clic en el icono XLS denominado "GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, 3ER TRIMESTRE", una vez realizada esta acción se descargará archivo en formato EXCEL que contiene toda la información referente a Viáticos y Gastos de Presentación de los 30 Diputados de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas.
4. Posteriormente en la parte inferior del archivo EXCEL, dar clic en la hoja de nombre "TABLA348634", en la que se desplegara una serie de direcciones electrónicas que contienen las facturas solicitadas.
5. Si usted los profiere puede acceder a las facturas consultando las direcciones electrónicas en su navegador de preferencia, pues esta información se presenta en formato de Datos Abiertos.

NOTA: los pasos anteriormente descritos los deberá de seguir en cada uno de los trimestres que se encuentran publicados en la dirección ya descrita:

<http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 04 DE NOVIEMBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx ● Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 ● email: correo@congresozac.gob.mx

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IZAI-RR-480/2022

SUJETO OBLIGADO: LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO
DE ZACATECAS

RECURRENTE: LUCIA
KAROLINA MACIAS SAUCEDO

TERCERO INTERESADO: NO
SE SEÑALA.

COMISIONADO **PONENTE:**
MTRO. SAMUEL MONTOYA
ÁLVAREZ.

PROYECTÓ: LIC. NORMA
ALEJANDRA ÁLVAREZ
CHAVEZ

Zacatecas, Zacatecas, a veinticinco de octubre del año dos mil
veintidós.

VISTO para resolver el recurso de revisión número **IZAI-RR-480/2022**, promovido por **Lucia Karolina Macías Saucedo**, ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado, **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, estando para dictar la resolución correspondiente, y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Solicitud de acceso a la información. El día veinte de junio del año dos mil veintidós, LUCIA KAROLINA MACIAS SAUCEDO solicitó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (que en lo sucesivo llamaremos Plataforma o PNT) con número de folio

321105422000118, al sujeto obligado, LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS la siguiente información:

"Solicitó copia de todos los documentos y facturas de la sesión donde la diputada prisila Benítez expone a sus compañeros.

Solicitó copia de documentos y oficios de solicitudes para pagar todas las facturas de los 30 diputados de septiembre 2021 a mayo 2022

Solicitó facturas de gastos de representación y viáticos servicios legislativos y pagos que se han echo a los 30 diputados quiero copia de los cheques con nombres y cantidades que gastan estos servidores públicos de septiembre a mayo 2022 Solicitó copia de las actas y acuerdos de cric y ppf de septiembre a mayo 2022

Solicitó acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados

Solicitó copia de los cheques pagados al personal contratado por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022 Y copia de los contratos a quien le rinden informes, comisiones diputados o a qué área administrativa está su contratación

Solicitó saber cuántos trabajadores se Basificaron en esta legislatura

Solicitó una analítica de gastos de los 30 diputados y del congreso local de octubre 2021 a mayo 2022." (Sic).

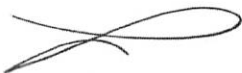
SEGUNDO.- Respuesta a la solicitud. En fecha primero de agosto del año dos mil veintidós, el sujeto obligado dió contestación al solicitante, a través del oficio número UTPLEZ/622/2022 de fecha primero de agosto del año dos mil veintidós suscrito por el Lic. Juan Gerardo González Villegas, Titular de la Unidad de Transparencia, quien refirió:

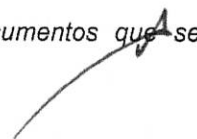
"...

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración de Finanzas, así como a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, se emite la respuesta siguiente:

Respuesta de la Diputada Priscila Benítez Sánchez a la pregunta... Solicitó copia de todos los documentos y facturas de la sesión donde la diputada prisila Benítez expone a sus compañeros

Al respecto se adjunta en formato PDF, copia de los documentos que se exhibieron en dicha sesión.



Respuesta de la Dirección de Administración y Finanzas a las preguntas...

Solicitó copia de documentos y oficios de solicitudes para pagar todas las facturas de los 30 diputados de septiembre 2021 a mayo 2022. Solicitó facturas de gastos de representación y viáticos servicios legislativos y pagos que se han echo a los 30 diputados quiero copia de los cheques con nombres y cantidades que gastan estos servidores públicos de septiembre a mayo 2022.

Respuesta: La información solicitada en los dos puntos anteriores podrá consultarla en los siguientes enlaces:

Facturas de viáticos y gastos de representación:

<https://transparencia.congreso Zac. gob. mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10>

Servicios Legislativos:

<https://www.congreso Zac. gob. mx/coz/images/uploads/20220630120650.pdf>

Cheques:

<https://www.congreso Zac. gob. mx/coz/images/uploads/20220705115601.pdf>

Solicitó copia de las actas y acuerdos de cric y ppf de septiembre a mayo 2022.

Respuesta: La información de referencia, podrá consultarla en la siguiente liga:

<https://www.congreso Zac. gob. mx/coz/images/uploads/20220705141247.pdf>

Solicitó copia de los cheques pagados al personal contratado por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022 Y copia de los contratos a quien le rinden informes, comisiones diputados o a qué área administrativa está su contratación.

Respuesta: Las copias de los cheques pagados a personal por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022. Podrá consultarlos en la liga siguiente:

<https://www.congreso Zac. gob. mx/coz/images/uploads/20220706153953.pdf>

Los contratos del personal por honorarios podrá consultarlos ingresando a la página de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, accediendo a siguiente enlace:

<http://transparencia.congreso Zac. gob. mx>

Al ingresar deberá realizar los pasos siguientes:

- Seleccione Artículo 39 Obligaciones Generales
- Deberá dar clic en el botón XI Contrataciones y Honorarios
- Seleccione el botón XLS del periodo que desee consultar
- A continuación, se descargará un archivo en formato Excel en cual encontrará el hipervínculo al contrato de la persona seleccionada; en dicho contrato podrá observar a que Comisión o área está asignado, así como a quienes debe de informar sobre los trabajos realizados.

Solicitó saber cuántos trabajadores se Basificaron en esta legislatura.

Respuesta: Es preciso señalar que a la fecha de su solicitud no se ha realizado basificación de personal.

Solicitó una analítica de gastos de los 30 diputados y del congreso local de octubre 2021 a mayo 2022.

Respuesta: La información solicitada podrá consultarla en la liga siguiente:

<https://www.congresozaq.gob.mx/articulo11/fraXV/282>

Así mismo adjunto:

- Archivo en formato PDF, el cual consta de cinco fojas.

TERCERO.- Presentación del recurso de revisión. En fecha treinta de agosto del año dos mil veintidós, la solicitante se inconformó derivado de la respuesta otorgada, interponiendo recurso de revisión ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado). Según se desprende del escrito presentado, se inconforma manifestando lo que a continuación se transcribe:

"...No es la información que se pide..." (Sic).

CUARTO.- Turno. Una vez recibido en este Instituto, le fue turnado de manera aleatoria al C. Comisionado **Mtro. Samuel Montoya Álvarez**, Ponente en el presente asunto, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número que le fue asignado a trámite.

QUINTO.- Admisión. En fecha doce de septiembre del año dos mil veintidós, se admitió el presente recurso de revisión, siendo menester precisar que, en atención a la inconformidad aludida por el recurrente, este Organismo Garante, la encuadro bajo la causal contenida en la fracción V del artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que disponen lo siguiente:



*“Artículo 171. El recurso de revisión procederá en contra de:
[...]
V. La entrega de información que no corresponda con lo solicitado;
[...].”*

Posteriormente se notificó a las partes, el día quince de septiembre del dos mil veintidós el acuerdo de admisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al recurrente, mientras que al sujeto obligado por plataforma y mediante el sistema electrónico de notificación: Firma Electrónica Avanzada Fielizai; lo anterior, con fundamento en el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley) y 56 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Instituto (que en lo sucesivo llamaremos Reglamento Interior), en relación con el artículo 1 y 13 del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados; a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera.

SEXTO.- Manifestaciones del Sujeto Obligado. El sujeto obligado remitió ante este Instituto, su escrito de manifestaciones, vía FIELIZAI así como de manera física, en fecha veintisiete de septiembre del año en curso mediante oficio DPLAJ/LXIV/204/2022, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, suscrito por el Lic. José Luis de Ávila Alfaro, Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, a través del cual señala textualmente lo siguiente:

“...IV. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE.

PRIMERO. Como primer argumento para sostener nuestra respuesta es oportuna, clara, precisa y cumple con la entrega de información pretendida en cada uno de los puntos que se señalan en la solicitud de información 321105422000118 (con excepción del planteamiento contenido en el párrafo quinto), no resulta oportuno mencionar que la usuaria se queja de manera general de los datos entregados, señalando únicamente que “no es la Información que se pide” cuando a todas luces la documentación

digital entregada acata lo que literalmente requiere la C. Lucia Karolina Macias Saucedo (sic).

Por ende para este Poder Soberano resulta necesarios sostener y ratificar cada uno de los apartados establecidos en el oficios UTPLEZ/622/2022 (así como sus anexos), y por medio del cual se da respuesta a la solicitud, es información veraz y atiende en lo particular cada una de las pretensiones que se nos hicieron.

Para demostrar que este sujeto obligado cumplió a cabalidad, procedemos a especificar cada uno de los apartados de la solicitud y la respuesta y/o documentación que se entregó para que, ustedes integrantes del Pleno del IZAI, observen que esta H. Legislatura del Estado procedió, en términos de ley, a cumplir con las exigencias de la ciudadana (salvo como ya se mencionó con anterioridad la pregunta número 5).

Puntos petitorios de la solicitud 321105422000118:

1. Solicito copia de todos los documentos y facturas de la sesión donde la diputada prisila Benítez expone a sus compañeros (sic).

Datos entregados por esta Legislatura; se entregó un PDF (que consta en los autos que integran al presente expediente), donde se muestran las copias de los documentos que se exhibieron en dicha sesión.

2. Solicito copia de los documentos y oficios de solicitudes para pagar todas las facturas de los 30 diputados de septiembre 2021 a mayo 2022. (Sic.)
3. Solicito facturas de gastos de representación y viáticos servicios legislativos y pagos que se han hecho a los 30 diputados quiero copia de los cheques con nombres y cantidades que gastan estos servidores públicos de septiembre a mayo 2022. (sic)

Datos entregados por esta Legislatura; para los 2 planteamientos anteriores, se adjuntó la documentación en 3 hipervínculos electrónicos los cuales contenían las facturas de viáticos y gastos de representación; servicios legislativos; y cheques. Dichos documentos forman parte de autos que integran al presente expediente.



4. Solicito copia de las actas y acuerdos de cric y ppf de septiembre a mayo 2022. (sic)

Datos entregados por esta Legislatura; se especificó una liga la cual contiene las actas mismas que podrán consulta en los autos que conforman al expediente citado al rubro.

5. Solicito acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados (Sic).

Datos entregados por esta Legislatura; No se especifica.

6. Solicito copia de los cheques pagados al personal contratado por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022 Y copia de los contratos a quien le rinden informes, comisiones diputados o a que área administrativa esta su contratación (Sic)

Datos entregados por esta Legislatura; se menciona que los cheques pagados a personal por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022 se podrán consultar en el hipervínculo especificado en la respuesta y cuyos documentos forman parte de los autos que integran ese expediente; además se señalan los contratos por honorarios se podrán consultar en la PNT siguiendo el procedimiento que se señaló.

7. Solicito saber cuantos trabajadores se Basificaron en esta legislatura (Sic)

Datos entregados por esta Legislatura; se menciona que a la fecha de la solicitud no se ha realizado Basificación de personal.

8. Solicito una analítica de gastos de los 30 diputados y del congreso local de octubre 2021 a mayo 2022. (Sic).

Datos entregados por esta Legislatura; Se precisa que la información solicitada se podrá consultar en una liga que remite a los datos requeridos.

Por lo anterior resulta evidente que los cuestionamientos que integran la solicitud 321105422000118, fueron atendidos en tiempo y forma por esta Soberanía Popular, lo que nos permite desvirtuar el agravio por el que se duele la C. Lucia Karolina Macías Saucedo (sic), ya que no existe una apreciación objetiva y real en su queja al señalar, de manera general, que **no es la información que se pide** cuando de la sola lectura de la contestación emitida por este Sujeto Obligado el **día primero de agosto**, se observa que se atendieron los puntos petitorios de manera clara, veraz y oportuna.

SEGUNDO. Como se menciona anteriormente, para la pregunta contenida en el párrafo quinto, no hubo mención dentro del oficio UTPLEZ/622/2022, con el que se dio respuesta a la solicitud 321105422000118.

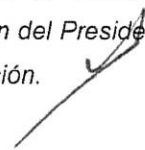
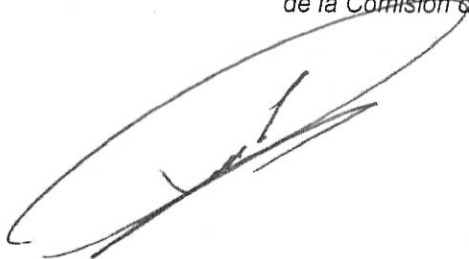
Por tanto y con el animo de atender dicho requerimiento, se envió a la C. Lucia Karolina Macías Saucedo (sic), un escrito en alcance al oficio citado en el párrafo anterior, donde de manera particular se le da contestación a la pregunta citada, la cual se complementó de la siguiente manera:

Solicito acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados. (sic)

En relación a esta Pregunta cabe mencionar que no existe ningún acuerdo que faculte a la Presidenta de la mesa o la presidenta de la ahora Coordinación Política (antes CRICP); estas erogaciones o gastos se encuentra regulados mediante lo que establece el Reglamento para el Control del Gasto y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas, en su título Quinto, Capítulo único Artículo 37 relativo que a la letra señala;

Artículo 37. Se considera gasto de los Órganos de Gobierno, los erogados por la Presidencia de la Mesa Directiva por el mes que corresponda, la Presidencia de la Comisión Permanente en periodos de receso de Pleno, la Comisión de Régimen Interno y la Comisión de Planeación.

Los integrantes en turno de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente podrán solicitar gastos solo con la autorización del Presidente de la Comisión de Planeación o de la Comisión de Planeación.



Lo anterior en correlación con lo que establece el artículo 103, capítulo II (partida 2200 relativo alimentos y utensilios), del mencionado Reglamento.

Cabe señalar que la complementación antes descrita, ya fue enviada a la C. Lucía Karolina Macías Saucedo (sic) con el ánimo de cumplir con los criterios del IZAI, y con el principal objetivo de que, a la brevedad, la usuaria cuente con la información faltante y que es de su interés...”(sic).

SEPTIMO.- Cierre de instrucción. Por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, se declaró cerrada la instrucción, por lo que el presente asunto quedó visto para resolución, misma que ahora se dicta de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Competencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 6° apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley y 65 del Reglamento Interior; este Organismo Garante es competente para conocer y resolver los recursos de revisión, que consisten en las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando es vulnerado su derecho a saber. Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, municipios y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

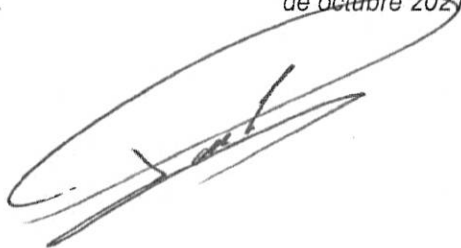
La Ley en su artículo 1° advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los

poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1° y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**, es sujeto obligado y está constreñido a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de la Ley antes referida.

De inicio, es importante precisar que la ciudadana, solicitó información relativa a los siguientes puntos:

- I. *Copia de todos los documentos y facturas de la sesión donde la diputada Priscila Benítez expone a sus compañeros.*
- II. *Copia de documentos y oficios de solicitudes para pagar todas las facturas de los 30 diputados de septiembre 2021 a mayo 2022.*
- III. *Facturas de gastos de representación y viáticos servicios legislativos y pagos que se han realizado a los 30 diputados, copia de los cheques con nombres y cantidades que gastan estos servidores públicos de septiembre a mayo 2022.*
- IV. *Copia de las actas y acuerdos de cric y ppf de septiembre a mayo 2022.*
- V. *Acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados.*
- VI. *Copia de los cheques pagados al personal contratado por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022 y copia de los contratos a quien le rinden informes, comisiones diputados o a qué área administrativa está su contratación.*
- VII. *¿Cuántos trabajadores se Basificaron en esta legislatura?*
- VIII. *Solicitó una analítica de gastos de los 30 diputados y del congreso local de octubre 2021 a mayo 2022.*



Una vez precisado lo anterior, se tiene que el sujeto obligado LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas dio respuesta, a través del oficio número UTPLEZ/622/2022 de fecha primero de agosto del año dos mil veintidós, proporcionando una serie de hipervínculos a cada uno de los puntos petitorios de la ciudadana, mismos que fueron descritos en la presente resolución en el punto dos de antecedentes

Derivado de la contestación proporcionada la solicitante manifestó descontento, pues a su dicho, *no es la información que se pide*, razón por la cual interpone el recurso de revisión.

Ahora bien, el Sujeto Obligado en fecha veintisiete de septiembre del año en curso presento ante este Instituto su escrito de manifestaciones mediante oficio número DPLAJ/LXIV/204/2022 de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, suscrito por el Lic. José Luis de Ávila Alfaro, Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, en el cual refirió que respecto a los puntos petitorios, en la respuesta inicial se proporcionó la información que le fuera requerida en cada uno de ellos, sin embargo en relación al punto V de la solicitud de información refiere no haber proporcionado respuesta.

De ahí que esta ponencia, se dio a la tarea de analizar cada uno de los hipervínculos que fueran proporcionados por el Sujeto Obligado, ya que refirió haberla proporcionado de manera adecuada al solicitante.

En este orden de ideas, en relación al punto número I de la solicitud, respecto de los documentos que expusiera la diputada Priscila Benítez, el sujeto obligado adjunto mediante archivo pdf, diez fojas que a dicho del Sujeto Obligado corresponden a los diversos documentos que exhibiera la diputada, por lo que este punto se da por satisfecho.

Respecto al punto II y III, de su solicitud el sujeto obligado proporcionó los siguientes hipervínculos:

Facturas de viáticos y gastos de representación:

<https://transparencia.congresoazac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10>

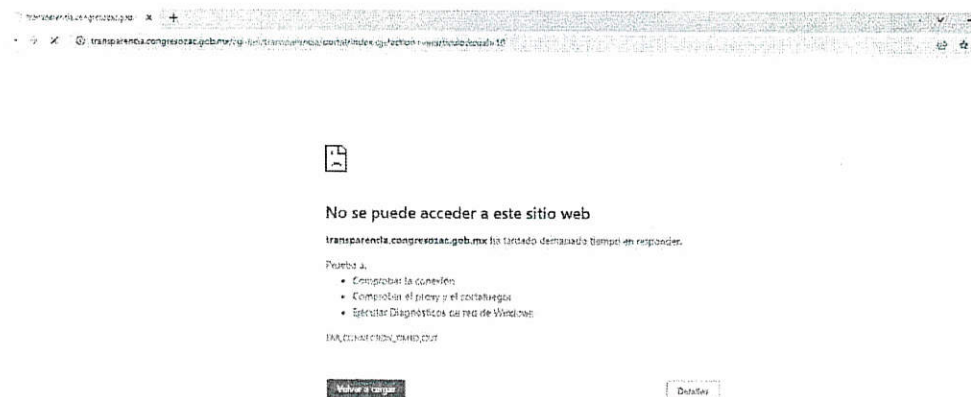
Servicios Legislativos:

<https://www.congresoazac.gob.mx/coz/images/uploads/20220630120650.pdf>

Cheques:

<https://www.congresoazac.gob.mx/coz/images/uploads/20220705115601.pdf>

Dichos hipervínculos fueron verificados por esta ponencia, por lo que al seleccionar el hipervínculo que hace referencia a facturas de viáticos y gastos de representación se observa lo siguiente:



De lo anterior se tiene que no se da por satisfecho, respecto a los viáticos y gastos de representación pues el hipervínculo no permite el acceso.

En relación al hipervínculo del apartado servicios legislativos, se observa en el archivo en formato PDF, ciento catorce fojas que contienen los documentos que fueron solicitados.

Mientras que para el apartado de cheques, el hipervínculo dirige a un archivo en formato PDF el cual contiene quinientos ochenta y seis cheques, de ahí que este punto se tiene por satisfecho.

Por lo que respecta al punto IV de la solicitud referente a las copias de las actas y acuerdos de cric y ppf, el Sujeto Obligado proporciono el siguiente hipervínculo:
<https://www.congreso Zac.gob.mx/coz/images/uploads/20220705141247.pdf>,
mismo que dirige a un archivo en formato PDF, el cual contiene ocho actas de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, proporcionado así la información que le fuera solicitada.

En relación al punto V de la solicitud, respecto de los acuerdos donde se dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por las cantidades grandes de las comidas de los treinta diputados, como ya se refirió anteriormente el Sujeto Obligado no dio repuesta, sin embargo en vía de manifestaciones, refirió: *"en relación a esta pregunta cabe mencionar que no existe ningún acuerdo que faculte a la presidenta de la mesa o presidenta de la ahora junta de Coordinación Política (antes CRICP); estas erogaciones o gastos se encuentra regulados mediante lo que establece el Reglamento para el control del gasto y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas, en su título Quinto, Capítulo Único Artículo 37"*, dándose por satisfecha la pretensión respecto a la información que fuera solicitada.

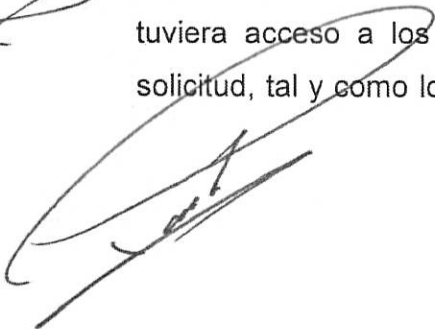
Por lo que se refiere al punto VI de la solicitud se refiere, donde solicita copia de los cheques pagados al personal contratado por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022, copia de los contratos a quien le rinden informes comisiones diputados o el área administrativa de su contratación, el sujeto obligado refirió, que dicha información podría ser consultada en el siguiente hipervínculo:
<https://www.congreso Zac.gob.mx/coz/images/uploads/20220706153953.pdf>, el cual una vez verificado se observa dirige a un archivo en formato PDF el

cual contiene doscientos veintiséis cheques; por lo que respecta a los contratos del personal, el Sujeto Obligado orienta al ciudadano para que realice la consulta en la página de Transparencia del Poder Legislativo, indicándole el paso a paso de manera adecuada para que pueda acceder sin contratiempo alguno, toda vez que solo es necesario elegir el trimestre a consultar, para que se descargue un archivo en formato Excel en el cual se señala el nombre de cada uno de los trabajadores, dando el Sujeto Obligado cumplimiento a la información que le fuera requerida.

En atención al punto VII de la solicitud, respecto de los trabajadores basificados en esta legislatura, el Sujeto Obligado de inicio refirió, que a la fecha de la solicitud no se ha realizado basificación de personal, dando así respuesta a la ciudadana.

Respecto del punto VIII, donde la ciudadana solicitará una analítica de los gastos de los treinta diputados del congreso local de octubre dos mil veintiuno a mayo del dos mil veintidós el Sujeto Obligado le proporciona la siguiente liga: <https://www.congresozac.gob.mx/articulo11/fraXV/282>. Misma que dirige a la página de transparencia de la Legislatura, en el cual se encuentra por periodos los gastos ejercidos por el Sujeto Obligado respecto del capítulo 1000, 2000, 3000 y 5000, así como la balanza de comprobación de cuentas, en el cual solo es necesario que la ciudadana elija el periodo a consultar, así como el capítulo para que se visualice el ejercicio de gastos, acción que de manera adecuada realiza el Sujeto Obligado, pues dicha información ya se encuentra en medios electrónicos, por lo que actúa en apego a la disposición aplicable, dando por satisfecho el requerimiento que le fuera realizado.

Así pues, no pasa desapercibido para este Organismo Garante que el Sujeto Obligado en aras de brindar el debido acceso a la información, proporcione correctamente a la solicitante la metodología a fin de que tuviera acceso a los requerimientos respecto al punto VI y VII de su solicitud, tal y como lo enuncia el artículo 99 de la Ley de Transparencia,



virtud a que como la información se encuentra publicada en su portal de transparencia así como a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

“Artículo 99

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.”

Ahora bien, es preciso señalar que la información que corresponde a los gastos ejercidos respecto de las contrataciones por honorarios, así como los gastos erogados por los servidores públicos, además de ser información pública, es una de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados se encuentra la contenida en la fracción VIII del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que a la letra dice:

“Artículo 39

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;...”

Del mismo modo, respecto a lo solicitado con referencia a los acuerdos de las comisiones, las mismas se encuentran constreñidas como una de las obligaciones específicas de los sujetos obligados del Poder Legislativo en la fracción IX del artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que a la letra dice:

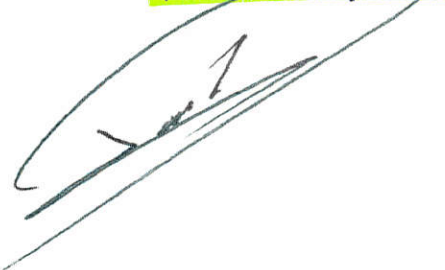
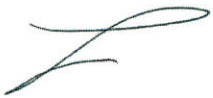
"Artículo 42

Además de lo señalado en el artículo 39 de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Legislativo deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

IX. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las Comisiones y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración..."

Ahora bien, como ya se refirió líneas arriba el Sujeto Obligado, proporciono respuesta a cada uno de los requerimientos que le hiciera la ahora recurrente, sin embargo una vez que esta ponencia verificara cada uno de los hipervínculos, en relación al hipervínculo: <https://transparencia.congresozaq.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10> no fue posible acceder a la información de las facturas de viáticos y gastos de representación, de ahí que si bien es cierto el Sujeto Obligado, LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, modifico su respuesta, complementando la información que le fuera solicitada, respecto al punto I, no se da respuesta de manera precisa pues como ya se hizo referencia no fue posible acceder a dichos archivos.

En consecuencia, por los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución y de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 179 de la Ley, se **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado a efecto de que en el término de cinco días



a partir de la notificación, proporcione la información referente a las facturas de viáticos y gastos de representación de los treinta diputados y presente evidencia a este Instituto que le hizo llegar la información al recurrente.

Por lo antes expuesto, de conformidad con lo que se establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6° apartado "A" la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 111, 112, 113, 114 fracción II, 170, 171, 174, 178, 181, 187 y 188; del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante en sus artículos 5 fracción I, IV y VI a), 15 fracción X, 31 fracciones III, 34 fracciones VII y X, 38 fracciones VI, VII y VIII, 56 y 65; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RESUELVE:

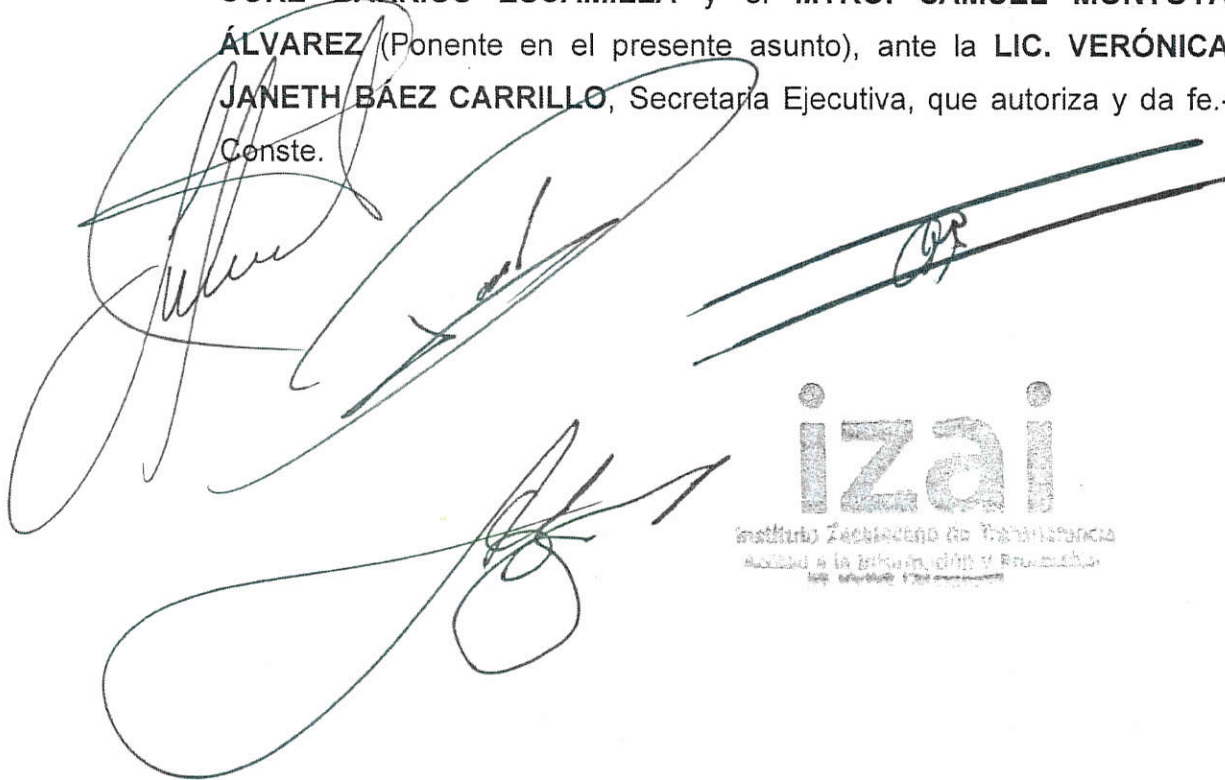
PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. LUCIA KAROLINA MACIAS SAUCEDO**, en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 179 de la Ley, este Organismo Garante determina procedente **MODIFICAR** la respuesta emitida por el sujeto obligado, **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, a efecto de que en un término de cinco (05) días hábiles remita la información al recurrente en

los términos ya descritos en la parte considerativa de esta resolución y demuestre a este Organismo Garante que le hizo llegar dicha información.

TERCERO.- Notifíquese vía Sistema de Gestión de Medios de Impugnación al Recurrente; así mismo al Sujeto Obligado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, SIGEMI-SICOM de la PNT.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta), la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y el **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ** (Ponente en el presente asunto), ante la **LIC. VERÓNICA JANETH BAEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.-
Conste.



izai
Instituto Zacatecano de Transparencia
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024



1 foja, anexo 8 fojas,
1 anexo de 6 fojas.

No. de Oficio: DPLAJ/LXIV/204/2022.
Asunto: Contestación de Recurso
de Revisión IZAI-RR-480/2022.

**CC. COMISIONADAS Y COMISIONADO DEL INSTITUTO
ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E S.**

En cumplimiento al oficio de notificación de Recurso de Revisión, dentro del expediente al rubro IZAI-RR-480/2022, someto a consideración de ese Honorable Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la contestación por la que esta Legislatura del Estado complementa la información entregada con anterioridad por la que el usuario C. Lucia karolina Macías saucedo (sic), señala a este Sujeto Obligado que la entrega de la información no corresponde a lo solicitado en la solicitud 321105422000118.

Por lo anterior se anexan al presente informe justificado con sus respectivos anexos, para los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**ZACATECAS, ZAC., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
"2022, AÑO DE LA SALUD"
ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO
DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Con copia:
Archivo

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-480/2022.

RECURRENTE:

C. LUCIA KAROLINA
MACÍAS SAUCEDO. (sic)

SUJETO OBLIGADO:

H. LXIV Legislatura del Estado.

OFICIO:

DPLAJ/LXIV/204/2022.

En **8** fojas útiles, con **2** anexos.

ASUNTO: Manifestaciones.

**H. INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES (IZAI)
P R E S E N T E.**

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, con el carácter de titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

En representación del interés jurídico de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito dar contestación a su atento requerimiento contenido dentro del expediente identificado como IZAI-RR-480/2022, recibido a través de los sistemas electrónicos FIEL (IZAI) y Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados el día quince de septiembre del año dos mil veintidós; con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II y, 62 del Reglamento Interior que rige al Instituto Zacatecano de Transparencia; así como el artículo 1, 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificaciones en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del mencionado Instituto.

Lo anterior dentro del expediente citado al rubro, promovido por el C. Lucia Karolina Macías Saucedo (sic), respecto de la respuesta que esta H. Legislatura del Estado le remitió, mediante la solicitud de información registrada en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 321105422000118.

I. LEGITIMACIÓN PROCESAL. Con fundamento en el artículo 263, fracción VI, del Reglamento General del Poder Legislativo

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-480/2022

RECURRENTE:

C. Lucia Karolina Macías Saucedo (sic)

del Estado de Zacatecas, comparezco ante esta autoridad en representación de los intereses de la Legislatura del Estado.



El citado numeral dispone expresamente lo siguiente:

Artículo 263. La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. a V. ...

VI. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querrela ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.

Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;

[...]

Asimismo, a efecto de acreditar la personalidad con la que se comparece, se anexa copia certificada del Acuerdo número 188, por el cual se designa al suscrito como Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, aprobado en la sesión celebrada el 17 de agosto del año 2007. **(ANEXO 1)**

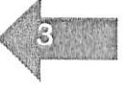
II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.

Con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la citada Ley Orgánica, solicito a este Instituto tenga designados como delegados de esta Soberanía Popular dentro del expediente en que se actúa a los profesionistas siguientes: Juan Gerardo González Villegas, Gabriel Andrade Haro, Diego Miguel Espinosa Medina, Rocio Santoyo Reyes, Lesly Edith Haro Gómez, Teresa Esquivel Miranda, Raúl Rodríguez Reyna, Rafael Rodríguez de la Rosa, Martha Esthela Sánchez Villegas y José Luis González Pérez.

Lo anterior, para que los profesionistas designados intervengan en defensa de los intereses de esta Legislatura del Estado dentro del presente recurso de revisión, en los términos previstos por la legislación aplicable.

RECURRENTE:
C. Lucia Karolina Macías Saucedo (sic)

III. ANTECEDENTES



A) El pasado veinte de julio del año 2022, la usuaria Lucia Karolina Macías Saucedo (sic) presentó solicitud de información a ésta H. Legislatura del Estado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 321105422000118, requiriéndonos textualmente lo siguiente:

“Solicitó copia de todos los documentos y facturas de la sesión donde la diputada prisila Benítez expone a sus compañeros.

Solicitó copia de documentos y oficios de solicitudes para pagar todas las facturas de los 30 diputados de septiembre 2021 a mayo 2022

Solicitó facturas de gastos de representación y viaticos servicios legislativos y pagos que se han echo a los 30 diputados quiero copia de los cheques con nombres y cantidades que gastan estos servidores públicos de septiembre a mayo 2022

Solicitó copia de las actas y acuerdos de cric y ppf de septiembre a mayo 2022

Solicitó acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados

Solicitó copia de los cheques pagados al personal contratado por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022 Y copia de los contratos a quien le rinden informes, comisiones diputados o a qué área administrativa está su contratación

Solicitó saber cuántos trabajadores se Basificaron en esta legislatura Solicitó una analítica de gastos de los 30 diputados y del congreso local de octubre 2021 a mayo 2022.” [Sic]

B) En términos de lo que señala el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el pasado primero de agosto del año 2022, la H. Legislatura del Estado a través de la Unidad de Transparencia, procedió a dar debida contestación a la solicitud referida en el apartado anterior mediante oficio UTPLEZ/622/2022, mismo que forma parte de los autos que integran al expediente que nos ocupa.

C) En fecha treinta de agosto de los corrientes, la ahora recurrente, se inconforma respecto de la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado. En particular la quejosa señala en su inconformidad literalmente lo que a continuación se señala:

RECURRENTE:

C. Lucia Karolina Macías Saucedo (sic)

“No es la Información que se pide.” [sic]

D) En tal sentido en fecha quince de septiembre de los corrientes, se notificó a este Sujeto Obligado el Auto de Turno de la inconformidad precisada con antelación, y que, con apego a su propio derecho, realizó la usuaria Lucia Karolina Macías Saucedo (sic), dentro del expediente identificado como IZAI-RR-480/2022.

IV. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE.

PRIMERO. Como primer argumento para sostener que nuestra respuesta es oportuna, clara, precisa y cumple con la entrega de información pretendida en cada uno de los puntos que se señalan en la solicitud de información 321105422000118 (con excepción del planteamiento contenido en el párrafo quinto), nos resulta oportuno mencionar que la usuaria se queja de manera general de los datos entregados, señalando únicamente que “no es la Información que se pide” cuando a todas luces la documentación digital entregada acata lo que literalmente requiere la C. Lucia Karolina Macías Saucedo. (sic).

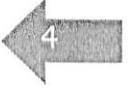
Por ende para este Poder Soberano resulta necesarios sostener y ratificar cada uno de los apartados establecidos en el oficio UTPLEZ/622/2022 (así como sus anexos), y por medio del cual se da respuesta a la solicitud, es información veraz y atiende en lo particular cada una de las pretensiones que se nos hicieron.

Para demostrar que este sujeto obligado cumplió a cabalidad, procedemos a especificar cada uno de los apartados de la solicitud y la respuesta y/o documentación que se entregó para que, ustedes integrantes del Pleno del IZAI, observen que esta H. Legislatura del Estado procedió, en términos de ley, a cumplir con las exigencias de la ciudadana (salvo como ya se mencionó con anterioridad la pregunta número 5).

Puntos petitorios de la solicitud 321105422000118:

- 1- Solicitó copia de todos los documentos y facturas de la sesión donde la diputada prisila Benítez expone a sus compañeros. (Sic)

Datos entregados por esta Legislatura; Se entregó un PDF (que consta en los autos que integran al presente expediente), donde se muestran las copias de los documentos que se exhibieron en dicha sesión.



RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-480/2022

RECURRENTE:

C. Lucia Karolina Macías Saucedo (sic)

2- Solicitó copia de documentos y oficios de solicitudes para pagar todas las facturas de los 30 diputados de septiembre 2021 a mayo 2022. (Sic)

3- Solicitó facturas de gastos de representación y viáticos servicios legislativos y pagos que se han echo a los 30 diputados quiero copia de los cheques con nombres y cantidades que gastan estos servidores públicos de septiembre a mayo 2022. (Sic)

Datos entregados por esta Legislatura; para los 2 planteamientos anteriores, se adjuntó la documentación en 3 hipervínculos electrónicos los cuales contenían las facturas de viáticos y gastos de representación; servicios legislativos; y cheques. Dichos documentos forman parte de autos que integran al presente expediente.

4- Solicitó copia de las actas y acuerdos de cric y ppf de septiembre a mayo 2022. (Sic)

Datos entregados por esta Legislatura; se especificó una liga la cual contiene las actas mismas que se podrán consultar en los autos que conforman al expediente citado al rubro.

5- Solicitó acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados. (Sic)

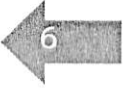
Datos entregados por esta Legislatura; No se especifica.

6- Solicitó copia de los cheques pagados al personal contratado por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022 Y copia de los contratos a quien le rinden informes, comisiones diputados o a qué área administrativa está su contratación. (Sic)

Datos entregados por esta Legislatura; Se menciona que los cheques pagados a personal por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022 se podrán consultar en el hipervínculo especificado en la respuesta y cuyos documentos forman parte de los autos que integran este expediente; además se señala que los contratos por honorarios se podrán consultar en la PNT siguiendo el procedimiento que se señaló.

RECURRENTE:
C. Lucia Karolina Macías Saucedo (sic)

7- Solicitó saber cuántos trabajadores se Basificaron en esta legislatura. (Sic)



Datos entregados por esta Legislatura; Se menciona que a la fecha de la solicitud no se ha realizado basificación de personal.

8- Solicitó una analítica de gastos de los 30 diputados y del congreso local de octubre 2021 a mayo 2022. (Sic)

Datos entregados por esta Legislatura; Se precisa que la información solicitada se podrá consultar en una liga que remite a los datos requeridos.

Por lo anterior resulta evidente que los cuestionamientos que integran a la solicitud 321105422000118, fueron atendidos en tiempo y forma por esta Soberanía Popular, lo que nos permite desvirtuar el agravio por el que se duele la C. Lucia Karolina Macías Saucedo (sic), ya que no existe una apreciación objetiva y real en su queja al señalar, de manera general, que **no es la información que se pide** cuando de la sola lectura de la contestación remitida por este Sujeto Obligado el **día primero de agosto**, se observa que se atendieron los puntos petitorios de maneja clara, veraz y oportuna.

SEGUNDO. Como se mencionó anteriormente, para la pregunta contenida en el párrafo quinto, no hubo mención dentro del oficio UTPLEZ/622/2022, con el que se dio respuesta a la solicitud 321105422000118.

Por tanto y con el ánimo de atender dicho requerimiento, se envió a la C. Lucia Karolina Macias Saucedo (sic), un escrito en alcance al oficio citado en el párrafo anterior, donde de manera particular se le da contestación a la pregunta citada, la cual se complementó de la siguiente manera:

Solicitó acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados. (Sic)

En relación a esta Pregunta cabe mencionar que no existe ningún acuerdo que faculte a la presidenta de la mesa o la presidenta de la ahora junta de Coordinación Política (antes CRICP); estas erogaciones o gastos se encuentra regulados mediante lo que establece el Reglamento para el Control del Gasto y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado

RECURSO DE REVISIÓN:
IZAI-RR-480/2022

RECURRENTE:

C. Lucia Karolina Macías Saucedo (sic)

de Zacatecas, en su Título Quinto, Capítulo Único Artículo 37 relativo que a la letra señala;

Artículo 37. Se considera gasto de los Órganos de Gobierno, los erogados por la Presidencia de la Mesa Directiva por el mes que corresponda, la Presidencia de la Comisión Permanente en periodos de receso del Pleno, la Comisión de Régimen Interno y la Comisión de Planeación.

Los integrantes en turno de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente podrán solicitar gastos sólo con la autorización del Presidente de la Comisión de Planeación o de la Comisión de Régimen Interno.

En caso, de que existan gastos extraordinarios de las Comisiones mencionadas, serán reembolsados con la autorización del Presidente de la Comisión de Planeación.

Lo anterior en correlación con lo que establece el artículo 103, capítulo II (partida 2200 relativo alimentos y utensilios), del mencionado Reglamento.

Cabe señalar que la complementación antes descrita, ya fue enviada a la C. Lucia Karolina Macías Saucedo (sic) con el ánimo de cumplir con los criterios del IZAI, y con el principal objetivo de que, a la brevedad, la usuaria cuente con la información faltante y que es de su interés.

La información enviada de igual forma se remitió con copia a los correos electrónico s.montoya@izai.org.mx y v.baez@izai.org.mx con el ánimo de que el organismo garante de la Transparencia en la entidad tenga constancia de la información que se entregó.

Al ser así las cosas con lo antes narrado el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observa que esta Legislatura, atendió la solicitud bajo las exigencias ciudadana de la entonces solicitante.

V. MEDIOS PROBATORIOS.

ÚNICO. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en un legajo que contiene las capturas de pantalla donde se observa que fue enviado el oficio UTPLEZ/713/2022, en alcance al oficio UTPLEZ/622/2022, signado por el titular de la Unidad de Transparencia de este Poder Soberano, con el fin de atender el planteamiento número 5 y así atender todos y cada uno de los cuestionamientos descritos en la solicitud de información 321105422000118. **(ANEXO 2)**

RECURSO DE REVISIÓN:
IZAI-RR-480/2022

RECURRENTE:
C. Lucia Karolina Macías Saucedo (sic)

La anterior información se envió al correo electrónico **luciakmacias@outlook.com**.

Prueba que ofrezco en relación al punto segundo del apartado de contestación para constar que se envió la información pretendida por la solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo, además, en lo establecido por los artículos 114 fracción II, 130 fracción II y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, **A USTEDES, COMISIONADOS DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, atentamente pido:

PRIMERO. Se me reconozca la calidad con la que comparezco en este expediente y, con esa calidad, se me tenga por presentado, en tiempo y forma legales, en nombre de mi representada, formulando la contestación al recurso de revisión identificado como IZAI-RR-480/2022 interpuesto por la C. Lucia Karolina Macías Saucedo (sic) en contra de esta Soberanía Popular.

SEGUNDO. En su oportunidad, se decrete la atención y cumplimiento que corresponda a este recurso de revisión, atendiendo a lo que establece el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Expreso a Ustedes la seguridad de mi respetuosa consideración.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., 27 de septiembre de 2022.
“2022, AÑO DE LA SALUD”

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO.
Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos
H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas.

ANEXO

1

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

*Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.*

ACUERDO # 188

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Los Diputados PEDRO GOYTIA ROBLES, ROMÁN CABRAL BAÑUELOS, JOSÉ ANTONIO VANEGAS MÉNDEZ y CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura sometieron a la consideración del Pleno lo siguiente:

RESULTANDO ÚNICO.- En fecha 15 de marzo del presente año, la Licenciada Leticia Catalina Soto Acosta, presentó a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Jurídicos de esta Legislatura.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SIN TEXTO

CONSIDERANDO

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada, y una vez que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos ha quedado acéfala, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 81 y 113 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 235 de nuestro Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno el nombramiento del nuevo Titular del cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Ante tal circunstancia, por acuerdo del Pleno se determinó proponer al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para ocupar dicho cargo, una vez que reúne todos y cada uno de los requisitos que al efecto establece el artículo 233 del Reglamento General del Poder Legislativo, para ocupar el cargo vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

ÚNICO.- Se designa al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para que a partir de la fecha y una vez que rinda la protesta de Ley ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, asuma el cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, debiéndosele comunicar lo anterior para los correspondientes efectos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SIN TEXTO

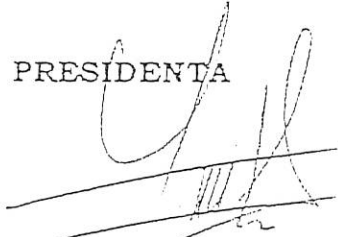
LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava
Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de
agosto del año dos mil siete.

PRESIDENTA



DIP. RAQUEL ZAPATA FRAIRE

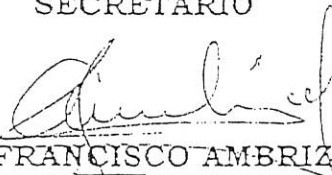


SECRETARIA



DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI

SECRETARIO



DIP. JUAN FRANCISCO AMBRIA VALDEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO**, DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICO DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 263 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE LEGAJO, CONSTA DE (3) TRES FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE ACUERDOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CORRESPONDIENTE, AL 17 DE AGOSTO DE 2007, QUE CONTIENE EL **ACUERDO No. 188**, POR EL QUE SE DESIGNA AL C. **JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO** COMO **DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS**; MISMO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO CORRESPONDIENTES.

DADA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A (23) VEINTITRÉS DE AGOSTO DE (2022) DOS MIL VEINTIDOS.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

ANEXO

2

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping tail that extends towards the top right corner of the page.

Complementación a respuesta otorgada a la solicitud de información de folio 321105422000118

Unidad de Transparencia Legislatura del Estado
Para: luciamacias@outlook.com y más
Complementación respuesta 11...
21/09

UTPLEZ/713/2022
Asunto: Complementación oficina
UTPLEZ/622/2022

**C. Lucía karolina Macías saucedo
PRESENTE.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/622/2022 se envía complementación a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000118, particularmente a la pregunta siguiente:

"...Solicitó acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados..."[sic]

En relación a esta pregunta cabe mencionar que no existe ningún acuerdo que faculte a la presidenta de la mesa o la presidenta de la ahora junta de Coordinación Política (antes CRICP); estas erogaciones o gastos se encuentran regulados mediante lo que establece el Reglamento para el Control del Gasto y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas en su Título Quinto, Capítulo Único Artículo 37 relativo que a la letra señala:

Artículo 37. Se considera gasto de los Organos de Gobierno los erogados por la Presidencia de la Mesa Directiva por el mes que corresponda, la Presidencia de la Comisión Permanente en periodos de receso del Pleno, la Comisión de Régimen Interno y la Comisión de Planeación.

Los integrantes en turno de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente podrán solicitar gastos sólo con la autorización del Presidente de la Comisión de Planeación o de la Comisión de Régimen Interno.

En caso de que existan gastos extraordinarios de las Comisiones mencionadas serán reembolsados con la autorización del Presidente de la Comisión de Planeación.

Lo anterior en correlación con lo que establece el artículo 103, capítulo II (partida 2200 relativo alimentos y utensilios), del mencionado Reglamento.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:
Dip. José Gerardo Ramírez Muñoz.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

complementación respuesta 118 2022.pdf

Complementación a respuesta otorgada a la solicitud de información de folio 321105422000118

Unidad de Transparencia Legislatura del Estado
Para: luciamacias@outlook.com y 3 más
Complementación respuesta 11...
21/09

UTPLEZ/713/2022
Asunto: Complementación oficina
UTPLEZ/622/2022

**C. Lucía karolina Macías saucedo
PRESENTE.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/622/2022, se envía complementación a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000118, particularmente a la pregunta siguiente:

"...Solicitó acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados..."[sic]

En relación a esta pregunta cabe mencionar que no existe ningún acuerdo que faculte a la presidenta de la mesa o la presidenta de la ahora junta de Coordinación Política (antes CRICP); estas erogaciones o gastos se encuentran regulados mediante lo que establece el Reglamento para el Control del Gasto y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas, en su Título Quinto, Capítulo Único Artículo 37 relativo que a la letra señala:

Artículo 37. Se considera gasto de los Organos de Gobierno, los erogados por la Presidencia de la Mesa Directiva por el mes que corresponda, la Presidencia de la Comisión Permanente en periodos de receso del Pleno, la Comisión de Régimen Interno y la Comisión de Planeación.

Los integrantes en turno de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente podrán solicitar gastos sólo con la autorización del Presidente de la Comisión de Planeación o de la Comisión de Régimen Interno.

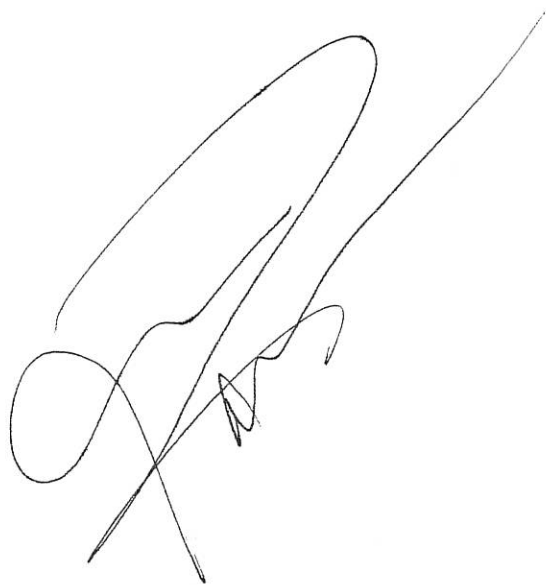
En caso de que existan gastos extraordinarios de las Comisiones mencionadas, serán reembolsados con la autorización del Presidente de la Comisión de Planeación.

Lo anterior en correlación con lo que establece el artículo 103, capítulo II (partida 2200 relativo alimentos y utensilios), del mencionado Reglamento.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

A handwritten signature or scribble in black ink, located in the lower-left quadrant of the page. The signature is highly stylized and cursive, featuring a large, prominent loop at the top left and a long, sweeping tail that extends towards the right. The overall appearance is that of a personal or professional signature.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/713/2022
Asunto: Complementación oficio
UTPLEZ/622/2022

**C. Lucia karolina Macías saucedo
P R E S E N T E.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/622/2022, se envía complementación a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000118, particularmente a la pregunta siguiente:

“...Solicitó acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados...”[sic]

En relación a esta pregunta cabe mencionar que no existe ningún acuerdo que faculte a la presidenta de la mesa o la presidenta de la ahora junta de Coordinación Política (antes CRICP); estas erogaciones o gastos se encuentra regulados mediante lo que establece el Reglamento para el Control del Gasto y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas, en su Título Quinto, Capitulo Único Artículo 37 relativo que a la letra señala;

Artículo 37. Se considera gasto de los Órganos de Gobierno, los erogados por la Presidencia de la Mesa Directiva por el mes que corresponda, la Presidencia de la Comisión Permanente en períodos de receso del Pleno, la Comisión de Régimen Interno y la Comisión de Planeación.

Los integrantes en turno de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente podrán solicitar gastos sólo con la autorización del Presidente de la Comisión de Planeación o de la Comisión de Régimen Interno.

En caso, de que existan gastos extraordinarios de las Comisiones mencionadas, serán reembolsados con la autorización del Presidente de la Comisión de Planeación.

Lo anterior en correlación con lo que establece el artículo 103, capítulo II (partida 2200 relativo alimentos y utensilios), del mencionado Reglamento.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.

Número de Folio

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Legislatura del Estado de Zacatecas
jueves 15 de septiembre de 2022		

ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN

Organismo:	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Cargo:	Secretaria Ejecutiva
Nombre:	Verónica Janeth Báez Carrillo
Fecha firma:	jueves 15 de septiembre de 2022 18:19:09
Certificado:	1641482385816
Cadena	IZAI-RR-480/2022/A01 Acuse Envio IZAI-RR-480/2022/A01.pdf 2d50dee97399f98d663ac77451dce8209dffe8e6ad8d3d82296f415ba312a870 15-09-2022 18:19:09 Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. BACV930919MZSZRR07
Sello:	refHQOCyFWDaD0eBb2aYXxp3CtK03jXmkWKm4q0NvNldH+TlqDVkeyfmB8jb8vLjVcj1hKdysWvx9Lfx+a8ixulamU5nqzhnJmzM5aZReLW/i/oFdPZQ1D1zuIRgpa8OFUTU9IU3HEmQ9t+dx3CIYBALDspaSloVzw/8GMpemjhu4xM3014aWf0tUlx/7KeUki6dr5Ti92apyTLYtSJAJDkunv6MAubN00DppRdRqL+56INs/73IrV1nkDJYmLggjJerhTRSk5nXXs1+7vk/SeCRxZ3UGdUg67yNugP46I9kXBJELeZiWVBk+rGPQVSAyj085DAJ/X99kHu9AuQ3w==

Con base al Artículo 35. Se generará en automático para el IZAI, un acuse de recibo electrónico, para hacer constar la recepción de las promociones y/o actuaciones electrónicas realizadas por parte del sujeto obligado o responsable, que haga uso de la firma electrónica a través del sistema FIELIZAI, del Reglamento de firma electrónica avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del instituto zacatecano de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados

Comisionado Ponente:	MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
Expediente:	IZAI-RR-480/2022
Recurrente:	C. Lucia karolina Macías saucedo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

NOTIFICACIÓN AL
RECURRENTE

Zacatecas, Zacatecas; a doce de septiembre del dos mil veintidós.

C. Lucia karolina Macías saucedo
P R E S E N T E

VISTO el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha treinta de agosto del presente año, a las nueve horas cuarenta y seis minutos, derivado de la respuesta a la solicitud con folio 321105422000118, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se determinó por este Organismo Garante la ADMISIÓN del recurso de revisión, lo anterior mediante AUTO de fecha doce de agosto del presente año, mismos que se anexan para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha, por el MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ, Comisionado Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO, Secretaria Ejecutiva.- Conste.-----
----- DOY FE.


MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
COMISIONADO PONENTE
izai
Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARÍA EJECUTIVA



RDL/mjac



Comisionado Ponente:	MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
Expediente:	IZAI-RR-480/2022
Recurrente:	C. Lucia karolina Macías saucedo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

ASUNTO: SE NOTIFICA ADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Presidente de la comisión permanente.
PRESENTE

Por medio del presente le notificó a Usted que, en fecha treinta de agosto del presente año, a las nueve horas, la C. Lucia karolina Macías saucedo interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** derivado de la respuesta a la solicitud con el folio 321105422000118, en contra de actos atribuidos a la dependencia a su cargo, los cuales consisten esencialmente en "La entrega de información que no corresponde con lo solicitado"

En virtud de lo anterior, se turnó dicho asunto a la ponencia que se encuentra a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 fracción I, en relación con el 171 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y una vez analizada toda la documentación, se admitió mediante auto con el cual se le corre traslado.

Posteriormente, se procedió a integrar el expediente IZAI-RR-480/2022, mismo con el que ahora se le da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes.


Fundamento Legal: artículos 49 y 50 fracción II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 168, 171 fracción V, 178 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y los artículos 56 fracciones I, II y 56 y 62 del

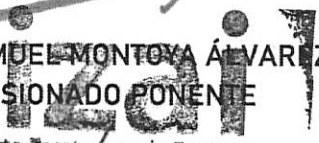
Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradezco anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente y le reiteramos la disponibilidad y colaboración a efecto de que todos garanticemos el derecho irrestricto de acceso a la información.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas; a doce de septiembre del dos mil veintidós.


MTR. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
COMISIONADO PONENTE


Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARÍA EJECUTIVA


RDL/mas

C.C.p. Unidad de Transparencia de Acceso a la Información (Para su conocimiento).

Expediente:	IZAI-RR-480/2022
Recurrente:	C. Lucia karolina Macías saucedo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a dos de septiembre del dos mil veintidós.

VISTO el escrito presentado por la **C. Lucia karolina Macías saucedo** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha treinta de agosto del presente año, en razón a la solicitud con número de folio **321105422000118**, recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo del **Mtro. Samuel Montoya Álvarez**, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, , quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ----- **DOY FE.**

izai

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva

Comisionado Ponente:	MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
Expediente:	IZAI-RR-480/2022
Recurrente:	C. Lucía karolina Macías saucedo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE ADMISIÓN

Zacatecas, Zacatecas; a doce de septiembre del dos mil veintidós.

V I S T O el AUTO DE TURNO de fecha dos de septiembre del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación al RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha treinta de agosto del presente año, derivado de la respuesta a la solicitud con folio 321105422000118, recibido mediante Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El recurrente en fecha veinte de junio del presente año, solicitó información pública mediante el folio 321105422000118, en la cual requería:

"Solicitó copia de todos los documentos y facturas de la sesión donde la diputada prisila Benítez expone a sus compañeros.

Solicitó copia de documentos y oficios de solicitudes para pagar todas las facturas de los 30 diputados de septiembre 2021 a mayo 2022

Solicitó facturas de gastos de representación y viaticos servicios legislativos y pagos que se han echo a los 30 diputados quiero copia de los cheques con nombres y cantidades que gastan estos servidores públicos de septiembre a mayo 2022

*Solicitó copia de las actas y acuerdos de cric y ppf de septiembre a mayo 2022
Solicitó acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados*

Solicitó copia de los cheques pagados al personal contratado por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022

Y copia de los contratos a quien le rinden informes, comisiones diputados o a qué área administrativa está su contratación

Solicitó saber cuántos trabajadores se Basificaron en esta legislatura

Solicitó una analítica de gastos de los 30 diputados y del congreso local de octubre 2021 a mayo 2022" [Sic.]

SEGUNDO.- En fecha primero de septiembre del presente año, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta, así como anexo en formato PDF." [Sic.]

TERCERO.- En fecha treinta de agosto del presente año a las nueve horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presentó recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"No es la información que se pide" [Sic.]

Señalando como medio para recibir notificaciones A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- Resultó necesario revisar si el acto que recurre y las razones o motivos de inconformidad exigidos por las fracciones V y VI del artículo 172 de la Ley de Transparencia, encuadran en alguna de las causales de procedencia señaladas en el 171 de la Ley referida conforme a lo siguiente, por lo que se observa que el recurso versa en "**La entrega de información que no corresponde con lo solicitado**" fracción V del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De lo anteriormente referido, se observa que el recurrente **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos por el artículo 172 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SE ACUERDA

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas se tiene por **ADMITIDO** el **RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por **Lucia karolina Macías saucedo** en contra de **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**; toda vez que este organismo garante observa dentro de la inconformidad del recurrente la mención a la entrega de información que no

corresponde con lo solicitado, actualizándose el supuesto de procedencia de la fracción V del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

En consecuencia, procédase a integrar el expediente IZAI-RR-480/2022, mismo con el que se les da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación las partes manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De igual forma, se ordena registrar en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número que le correspondió.

SEGUNDO.- En caso de que el supuesto por el cual se interpone el presente **RECURSO DE REVISIÓN** haya sido presentado por alguna de las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el recurrente podrá interponer de nueva cuenta recurso de revisión de conformidad con el último párrafo del artículo en mención, a través de la dirección de correo: recursos@izai.org.mx, asimismo se deja a salvo el derecho a solicitar la información pública de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se informa a la parte recurrente que la notificación se realizará mediante el **SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)** mediante la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, misma que respetara el medio señalado para oír y recibir notificaciones, esto de conformidad con los artículos 49 y 50 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y con los artículos 56 fracciones I, II y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

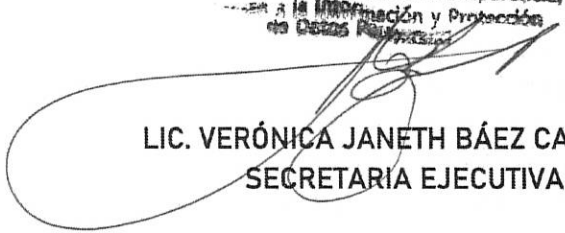
NOTIFÍQUESE AL SUJETO OBLIGADO VÍA FIELIZAI Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS; ASÍ COMO A LA PARTE RECURRENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracción II, así como 62 del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante, así como el artículo 1 y 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del IZAI.

El presente auto se firma el día de su fecha por el MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ, Comisionado Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO Secretaria Ejecutiva.----- DOY FE.


MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
COMISIONADO PONENTE

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

RDL/mag

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-480/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
30/08/2022 09:46	321105422000118
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
06/09/2022 08:50	Mtro. Samuel Montoya Álvarez

Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Lucia karolina Macías saucedo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
luciakmacias@outlook.com	, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	20/06/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
08/08/2022 00:00	01/08/2022 15:00

Descripción de la solicitud

Solicitó copia de todos los documentos y facturas de la sesión donde la diputada prisila Benítez expone a sus compañeros.

Solicitó copia de documentos y oficios de solicitudes para pagar todas las facturas de los 30 diputados de septiembre 2021 a mayo 2022

Solicitó facturas de gastos de representación y viaticos servicios legislativos y pagos que se han echo a los 30 diputados quiero copia de los cheques con nombres y cantidades que gastan estos servidores públicos de septiembre a mayo 2022

Solicitó copia de las actas y acuerdos de cric y ppf de septiembre a mayo 2022

Solicitó acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados

Solicitó copia de los cheques pagados al personal contratado por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022

Y copia de los contratos a quien le rinden informes, comisiones diputados o a qué área administrativa está su contratación

Solicitó saber cuántos trabajadores se Basificaron en esta legislatura

Descripción de la solicitud

Solicitó una analítica de gastos de los 30 diputados y del congreso local de octubre 2021 a mayo 2022

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta, así como anexo en formato PDF.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000118	documento_adjunto_respuesta_321105422000118

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

No es la información que se pide

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

C. LUCIA KAROLINA MACÍAS SAUCEDO
P R E S E N T E.

UTPLEZ/622/2022
Asunto: respuesta

2 0 2 1 Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 321105422000118, con fecha 20 de junio del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Solicitó copia de todos los documentos y facturas de la sesión donde la diputada prisila Benítez expone a sus compañeros.

Solicitó copia de documentos y oficios de solicitudes para pagar todas las facturas de los 30 diputados de septiembre 2021 a mayo 2022.

Solicitó facturas de gastos de representación y viaticos servicios legislativos y pagos que se han echo a los 30 diputados quiero copia de los cheques con nombres y cantidades que gastan estos servidores públicos de septiembre a mayo 2022.

Solicitó copia de las actas y acuerdos de cric y ppf de septiembre a mayo 2022.

Solicitó acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados.

Solicitó copia de los cheques pagados al personal contratado por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022 Y copia de los contratos a quien le rinden informes, comisiones diputados o a qué área administrativa está su contratación.

Solicitó saber cuántos trabajadores se Basificaron en esta legislatura.

Solicitó una analítica de gastos de los 30 diputados y del congreso local de octubre 2021 a mayo 2022.” [Sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Diputada Priscila Benítez Martínez y la Dirección de Administración y Finanzas se emite la respuesta siguiente:

Respuesta de la Diputada Priscial Benítez Sánchez a la pregunta... Solicitó copia de todos los documentos y facturas de la sesión donde la diputada prisila Benítez expone a sus compañeros

Al respecto se adjunta en formato PDF, copia de los documentos que se exhibieron en dicha sesión.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 **Respuesta de la Dirección de Administración y Finanzas a las preguntas...**
Solicitó copia de documentos y oficios de solicitudes para pagar todas las facturas de los 30 diputados de septiembre 2021 a mayo 2022. Solicitó facturas de gastos de representación y viáticos servicios legislativos y pagos que se han echo a los 30 diputados quiero copia de los cheques con nombres y cantidades que gastan estos servidores públicos de septiembre a mayo 2022.

Respuesta: La información solicitada en los dos puntos anteriores podrá consultarla en los siguientes enlaces:

Facturas de viáticos y gastos de representación:

<https://transparencia.congreso Zac. gob. mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10>

Servicios Legislativos:

<https://www.congreso Zac. gob. mx/coz/images/uploads/20220630120650.pdf>

Cheques:

<https://www.congreso Zac. gob. mx/coz/images/uploads/20220705115601.pdf>

Solicitó copia de las actas y acuerdos de cric y ppf de septiembre a mayo 2022.

Respuesta: La información de referencia, podrá consultarla en la siguiente liga:

<https://www.congreso Zac. gob. mx/coz/images/uploads/20220705141247.pdf>

Solicitó copia de los cheques pagados al personal contratado por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022 Y copia de los contratos a quien le rinden informes, comisiones diputados o a qué área administrativa está su contratación.

Respuesta: Las copias de los cheques pagados a personal por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022. Podrá consultarlos en la liga siguiente:

<https://www.congreso Zac. gob. mx/coz/images/uploads/20220706153953.pdf>

Los contratos del personal por honorarios podrá consultarlos ingresando a la página de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, accediendo a siguiente enlace:

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congreso Zac. gob. mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congreso Zac. gob. mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2022 <http://transparencia.congresozac.gob.mx>

Al ingresar deberá realizar los pasos siguientes:

- Seleccione Artículo 39 Obligaciones Generales
- Deberá dar clic en el botón XI Contrataciones y Honorarios
- Seleccione el botón XLS del periodo que desee consultar
- A continuación se descargará un archivo en formato Excel en cual encontrará el hipervínculo al contrato de la persona seleccionada; en dicho contrato podrá observar a que Comisión o área está asignado, así como a quienes debe de informar sobre los trabajos realizados.

Solicitó saber cuántos trabajadores se Basificaron en esta legislatura.

Respuesta: Es preciso señalar que a la fecha de su solicitud no se ha realizado basificación de personal.

Solicitó una analítica de gastos de los 30 diputados y del congreso local de octubre 2021 a mayo 2022.

Respuesta: La información solicitada podrá consultarla en la liga siguiente:

<https://www.congresozac.gob.mx/articulo11/fraXVI/282>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 01 DE AGOSTO DEL 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. José Guadalupe Correa Valdez. • Presidente de la Junta de Coordinación Política /Comité de Transparencia. • Para su conocimiento.
Archivo.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx

**C. LUCIA KAROLINA MACÍAS SAUCEDO
P R E S E N T E.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 321105422000118, con fecha 20 de junio del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Solicitó copia de todos los documentos y facturas de la sesión donde la diputada prisila Benítez expone a sus compañeros.

Solicitó copia de documentos y oficios de solicitudes para pagar todas las facturas de los 30 diputados de septiembre 2021 a mayo 2022.

Solicitó facturas de gastos de representación y viaticos servicios legislativos y pagos que se han echo a los 30 diputados quiero copia de los cheques con nombres y cantidades que gastan estos servidores públicos de septiembre a mayo 2022.

Solicitó copia de las actas y acuerdos de cric y ppf de septiembre a mayo 2022.

Solicitó acuerdos donde dice que la presidenta de la mesa o la presidenta de cric van a pagar las facturas por cantidades grandes de las comidas de los 30 diputados.

Solicitó copia de los cheques pagados al personal contratado por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022 Y copia de los contratos a quien le rinden informes, comisiones diputados o a qué área administrativa está su contratación.

Solicitó saber cuántos trabajadores se Basificaron en esta legislatura.

Solicitó una analítica de gastos de los 30 diputados y del congreso local de octubre 2021 a mayo 2022.” [Sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Diputada Priscila Benítez Martínez y la Dirección de Administración y Finanzas se emite la respuesta siguiente:

Respuesta de la Diputada Priscial Benítez Sánchez a la pregunta... Solicitó copia de todos los documentos y facturas de la sesión donde la diputada prisila Benítez expone a sus compañeros

Al respecto se adjunta en formato PDF, copia de los documentos que se exhibieron en dicha sesión.

Respuesta de la Dirección de Administración y Finanzas a las preguntas...
Solicitó copia de documentos y oficios de solicitudes para pagar todas las facturas de los 30 diputados de septiembre 2021 a mayo 2022. Solicitó facturas de gastos de representación y viáticos servicios legislativos y pagos que se han echo a los 30 diputados quiero copia de los cheques con nombres y cantidades que gastan estos servidores públicos de septiembre a mayo 2022.

Respuesta: La información solicitada en los dos puntos anteriores podrá consultarla en los siguientes enlaces:

Facturas de viáticos y gastos de representación:

<https://transparencia.congresoazac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=10>

Servicios Legislativos:

<https://www.congresoazac.gob.mx/coz/images/uploads/20220630120650.pdf>

Cheques:

<https://www.congresoazac.gob.mx/coz/images/uploads/20220705115601.pdf>

Solicitó copia de las actas y acuerdos de cric y ppf de septiembre a mayo 2022.

Respuesta: La información de referencia, podrá consultarla en la siguiente liga:

<https://www.congresoazac.gob.mx/coz/images/uploads/20220705141247.pdf>

Solicitó copia de los cheques pagados al personal contratado por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022 Y copia de los contratos a quien le rinden informes, comisiones diputados o a qué área administrativa está su contratación.

Respuesta: Las copias de los cheques pagados a personal por honorarios de septiembre 2021 a mayo 2022. Podrá consultarlos en la liga siguiente:

<https://www.congresoazac.gob.mx/coz/images/uploads/20220706153953.pdf>

Los contratos del personal por honorarios podrá consultarlos ingresando a la página de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, accediendo a siguiente enlace:

<http://transparencia.congresozac.gob.mx>

Al ingresar deberá realizar los pasos siguientes:

- Seleccione Artículo 39 Obligaciones Generales
- Deberá dar clic en el botón XI Contrataciones y Honorarios
- Seleccione el botón XLS del periodo que desee consultar
- A continuación se descargará un archivo en formato Excel en cual encontrará el hipervínculo al contrato de la persona seleccionada; en dicho contrato podrá observar a que Comisión o área está asignado, así como a quienes debe de informar sobre los trabajos realizados.

Solicitó saber cuántos trabajadores se Basificaron en esta legislatura.

Respuesta: Es preciso señalar que a la fecha de su solicitud no se ha realizado basificación de personal.

Solicitó una analítica de gastos de los 30 diputados y del congreso local de octubre 2021 a mayo 2022.

Respuesta: La información solicitada podrá consultarla en la liga siguiente:

<https://www.congresozac.gob.mx/articulo11/fraXV/282>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 01 DE AGOSTO DEL 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. José Guadalupe Correa Valdez.- Presidente de la Junta de Coordinación Política /Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.
Archivo.

04/abril/2022

CONCEPTO DEL PAGO

CHEQUE N.º 0001222

PAGO A
COMISION DE PLANEACIO. GP Folio: 112

DE HONORARIOS MARZO 2022 POR APOYO EN LA

CLASE DE UBICACION	DESCRIPCION	DEBE	HABER
CLAVE	NOMBRE DE LA CUENTA		
2119-9-30001	ISR LEGISLATURA		
2111-2-1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS		
1112-1-3-1	1095-543153 (CAP 1000)	550 000 00	57 842 00
8260-2-1-01-1211-1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS G Corriente		520 158 00
8270-2-1-01-1211-1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS G Corriente	550 000 00	520 158 00

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
R.F.C. PLE-040204-104

BANORTE

28/abr/2022

ARMANDO DEL CADILO ALVALEGA
30,000.00

RENTA MULTIPLES 00100 MINT

CAJERON DE MONTE S.L.
CALLE DE PUECO DEL C. PLE
CALLE SAN CIERO SANCTE.

RUE. 001 ZAC CENTRO
ZACATECAS, ZAC
C.T.A. No. 002101037

0045004

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA 0391010367 No. CHEQUE

001215672107200082106015700045004

DEPARTAMENTO DEL PAGO

28/abr/2022

CHEQUE No. 0045004
RENTA DEL C. EDUCACION

Gasto por Comprobar 310 GASTOS DE REPRESENTACION A COMPROBAR ENTREGADOS AL
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANEACION PATRIMONIO Y FINANZAS CORRESPONDIENTE AL
MES DE ABRIL DE 2022

CLAVE DE UBICACION	RENTA DEL C. EDUCACION
CLAVE <td>RENTA DEL C. EDUCACION</td>	RENTA DEL C. EDUCACION
112-1-1-3	002-1005-7, CAP 2000
1123-1-1-10-1	ARMANDO DEL CADILO ALVALEGA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal

REGISTRO DE GASTO EJERCIDO Y PAGADO

Se guía la instrucción a la Dirección de Administración y Finanzas, realice la transferencia electrónica o emisión de cheque a la cuenta bancaria registrada a nombre del beneficiario que a continuación se detalla por el importe determinado, notificando y quedando así por enterado y de recibido de conformidad.

CONCEPTO DE APLICACIÓN DEL GASTO
Pago a Servicios Gourmet S.A. de C.V., por la factura No. 9607, de fecha 23 de septiembre de 2021; correspondiente al pago del consumo de alimentos de la Diputada Roxana del Refugio Muñoz González, del día 22 de septiembre de 2021.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO		
Nombre	Importe	Referencia
Servicios Gourmet S.A. de C.V.	\$ 3,816.00	TEF 1105/2021

Suma: \$ 3,816.00

REGISTRO DE PRECONTABILIZACIÓN			
Cta.	Cta. Presupuestal	Debe	Haber
82/02-01	2215 *	\$ 3,816.00	
1112-1-1-2			\$ 3,816.00
		\$ 3,816.00	\$ 3,816.00

Gasto Ejercido	P04171
Gasto Pagado	C02382

Zacatecas, Zac, a 09 de noviembre de 2021.

Reviso

M. en D. Manuel Saucedo Ramírez

Subdirector de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Vu. Ba.

M. en D. Manuel Alberto Rivas Castro

Director de Administración y Finanzas

~~AUTORIZA~~

~~Dra. Manuel Benigno Calleja Salvadour~~

~~Presidente de la C.P.R. y F.~~

AUTORIZA

E.P. Brenda Vázquez López

Presidente de la C.R.L. y C.P.

Comprobante Fiscal

SERIE Y FOLIO: B960

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000505395749

FECHA DE EMISIÓN

23/09/2021 05:07:17 p.m.

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000403254801

FECHA DE CERTIFICACIÓN

23/09/2021 05:10:40 p.m.

FOLIO FISCAL: B71A92C5-3AB4-4147-9DA1-AF0B11E58510

NOMBRE: SERVICIOS GOURMET SA DE CV
RFC: SGO101013RV5
RÉGIMEN FISCAL: 801 - General de Ley Personas Morales

NOMBRE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
RFC: PLE840204IQ4
USO CFDI: G03 - Gastos en general

LUGAR EXPEDICIÓN: 88618
MÉTODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición
FORMA DE PAGO: 98 - Por definir

TIPO COMPROBANTE: I - Ingreso
MONEDA: MXN - Peso Mexicano

90101501	H87 - PZA	1.00	XABC01XABC 01	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$3,291.38	\$0.00	\$3,291.38
				IMPUESTOS TRASLADADOS	002 - IVA Tasa 16.00 %	\$526.62	

MON: TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL	\$3,291.38
002 - IVA Tasa 16.00 %	\$526.62
IMPUESTOS TRASLADADOS	\$526.62
TOTAL	\$3,818.00

SIMBOLOGÍA DE CLAVES DE CATÁLOGOS DEL SAT

90101501	Restaurantes
H87	PZA

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN: LSO1306189R5

||1.1|b71a92c5-3ab4-4147-9da1-a0b11e5851d|2021-09-23T17:10:40|LSO1306189R5|FgRXmcEqfRN9NpVW+DcP7j+IBZrkHReEzwCFqvb7FOrju9Me8nxYqxuvQq5nQoldRn6zwwsITzCWeJmH8gkBh9CHzIK5iIMJu2eFDevlGtE8SVRMvh+M58C4LqCO9pQRk+ZSB+eiyWECVTnmGag94KXRdRLJnVXV9PXdbQ7aMPk771A/XEwcX9WypqzUs+1kMXzVUzg+uHTloKEMmHOrCDrwUUCOhK5ypXA6JZh5LOv0pJjERB1y6qr1LUla/xBNax+UICH0Oa4feeT7xtMUHe7KyCvhwAAAdCHyVhev/KCRtIFXldwK0j+BQ2ZdWw==|00001000000408254801||



SELLO DIGITAL DEL CFDI

FgRXmcEqfRN9NpVW+DcP7j+IBZrkHReEzwCFqvb7FOrju9Me8nxYqxuvQq5nQoldRn6zwwsITzCWeJmH8gkBh9CHzIK5iIMJu2eFDevlGtE8SVRMvh+M58C4LqCO9pQRk+ZSB+eiyWECVTnmGag94KXRdRLJnVXV9PXdbQ7aMPk771A/XEwcX9WypqzUs+1kMXzVUzg+uHTloKEMmHOrCDrwUUCOhK5ypXA6JZh5LOv0pJjERB1y6qr1LUla/xBNax+UICH0Oa4feeT7xtMUHe7KyCvhwAAAdCHyVhev/KCRtIFXldwK0j+BQ2ZdWw==

SELLO DEL SAT

sGdy5yEn3L4DH7RpaJ70Jn++DY9pqu5MqUii8IIVbBpAeHhBq4IclwUbk1le17zgR8PrdZJVZjhMpuwwHm7XGAMffaaAKHBsEEfkgHAIr6qbncsEAzlkZPGNPIP8u8Ewcf+7m+BhG9wfoLEcF930qAosWnuRcAgo/#55FIFI7LpQM2I8rB18Qkc0UicHO8mporCC+IQhA1IQKJKHRxeAE5ZqNnkFCADPWg+SPNIWUJXn8WSi2DzZFRUJBUy8IzWRM3F6sXXdiTBg2qQ4R7GE1+DTe/ZPplm86e4zEuGOaApGNqWuWB4yRKgqcht4DR6uax0X4VkJRhw==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

EFFECTOS FISCALES AL PA

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Pago a personal de apoyo correspondiente al periodo del 01 al 31 de Marzo de 2022

NUM. CONTABIL	PERSONAL DE APOYO VOLUNTARIO	RETROACTIVO	PERCEPCIÓN	TOTAL PERCEPCIÓN	ISR	PRESTAMO	TOTAL DEDUCCIONES	NETO	INI REL LABORAL	DIPUTADO DE ADSCRIPCIÓN
		30,000.00	15,000.00	45,000.00	5,288.52	-	5,288.52	39,711.48	05/01/2022	Armando Delgadillo Ruvalcaba
	TOTAL	30,000.00	15,000.00	45,000.00	5,288.52	-	5,288.52	39,711.48		

Revisó

Vo. Bo.

Mtra. En Admón. Georgina Ramírez Rivera
 Subdirectora de Recursos Humanos

L.C.P.F. Luis Octavio Zavala Pérez
 Director de Administración y Finanzas

**PERCEPCIONES DE AUXILIAR POR SUELDOS Y SALARIOS DEL DIP.
ARMANDO DELGADILLO RUBALCABA**

PAGO EFECTUADO EL 04 DE MARZO DE 2022

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
SUELDO	6,614.35	RET. ISR	4,813.02
COMPENSACIÓN	14,411.64		
ESTIMULO AL PERSONAL	1,945.84		
BONO MENSUAL	3,036.95		
BENEFICIO DE SUPERVIVENCIA	4,366.19		
TOTAL BRUTO	30,374.97	TOTAL DEDUCCIONES	4,813.02

PAGO DE PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE MARZO DE 2022

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
SUELDO	3,543.40	RET. ISR	1,329.20
COMPENSACIÓN	7,720.52		
BONO MENSUAL	1,626.94		
BENEFICIO DE SUPERVIVENCIA	2,109.70		
TOTAL BRUTO	15,000.56	TOTAL DEDUCCIONES	1,329.20

TOTAL BRUTO	-----
--------------------	-------

**GASTOS DE CONSUMO DE LA DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SUSANA BARRAGÁN
ESPINOSA**

Fecha	Concepto	Importe
09/11/2021	CONSUMO DE ALIMENTOS DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. SUSANA BARRAGAN ESPINOSA, Factura: 7326 Y 7316, 1870 M.W.M.)	5,806.00 \$
09/11/2021	CONSUMO DE ALIMENTOS DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. SUSANA BARRAGAN ESPINOSA, Factura: 7326 Y 7316, 1870 M.W.M.)	6,207.00
14/12/2021	PAGO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS DE DIPUTADOS CON PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. SUSANA BARRAGÁN. Factura: 34638, 219 GASTRONOMIA SANCHO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	21,890.00
17/12/2021	PAGO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS DE L PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA Y DIPUTADOS DEL DÍA 14 DE DICIEMB. Factura: 34731 Y 34728, 219 GASTRONOMIA SANCHO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	19,002.99
22/12/2021	PAGO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA POR REUNIÓN DE DIPUTADOS EL DIA. Factura: 13579, 276 ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT, S.A. DE C.V.	6,395.00

**GASTOS DE CONSUMO DEL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PATRIMONIO Y
FINANZAS MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL**

Fecha	Concepto	Importe
24/09/2021	5912 Factura: 6798, 1870 M.W.M. (CORRESPONDIENTE PAGO DEL CONSUMO DEL PRESIDENTE DE LA CPPYF DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO, DEL. 5912 Factura: 6798, 1870 M.W.M.)	\$ 6,469.00
24/01/2022	PAGO A M.W.M., S.A. de C.V. POR LA FACTURA NO. 7807 CONSUMO DEL PRESIDENTE DE CPPYF LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO	7,411.00

**GASTOS DE CONSUMO DE LA DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA IMELDA MAURICIO ESPARZA**

Fecha	Concepto	Importe
28/10/2021	Factura: 14, 3725 DANIEL ADOLFO RUIZ FELIX (CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS DE LA PRESIDENTA DE LA CRIYCP. : 6616 Factura: 14, 3725 DANIEL ADOLFO RUIZ FELIX)	16,733.20
13/12/2021	7322 Factura: 34654, 219 GASTRONOMIA SANCHO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. (PAGO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS DE LA PRESIDENTA DE LA CRIYCP DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2021.. : 7322 Factura: 34654, 219	9,451.00
07/12/2021	7305 Factura: 1000, 1870 M.W.M. (PAGO DEL COMSUMO DE ALIMENTOS DE LA PRESIDENTA DE LA CRIYCP, DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2021.. : 7305 Factura: 1000, 1870 M.W.M.)	5,566.00
26/10/2021	6255 Factura: 33969, 219 GASTRONOMIA SANCHO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. (PAGO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS DE LA PRESIDENTA DE LA CRIYCP, DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA, DEL DIA 26. : 6255 Factura: 33969, 219 GASTRONOMIA SANCHO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.)	9,691.00
24/11/2021	: 7211 Factura: 34598, 219 GASTRONOMIA SANCHO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. (PAGO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS DE LA PRESIDENTA DE LA CRIYCP DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2021. : 7211 Factura: 34598, 219 GASTRONOMIA SANCHO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.)	4,470.00